



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0461/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1809/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de marzo de 2025

COMUNAL SAN MIGUEL TECPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-020/2024-MD de fecha 24 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,654.633 Metros cúbicos	150	709	858	28294485	28294634
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.727 Metros cúbicos	5	28	32	28294635	28294639
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 192.676 Metros cúbicos	20	171	190	28294640	28294659
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 51.906 Metros cúbicos	5	1909	1913	28294660	28294664
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.246 Metros cúbicos	1	43	43	28294665	28294665
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TECPAN, Jilotzingo, P-15-046-MIG-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.044 Metros cúbicos	2	440	441	28294666	28294667

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Julio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, Tel:
www.gob.mx/semarnat





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0461/03/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1809/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de marzo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*WM*JEMM*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel.;;
www.gob.mx/semarnat

